

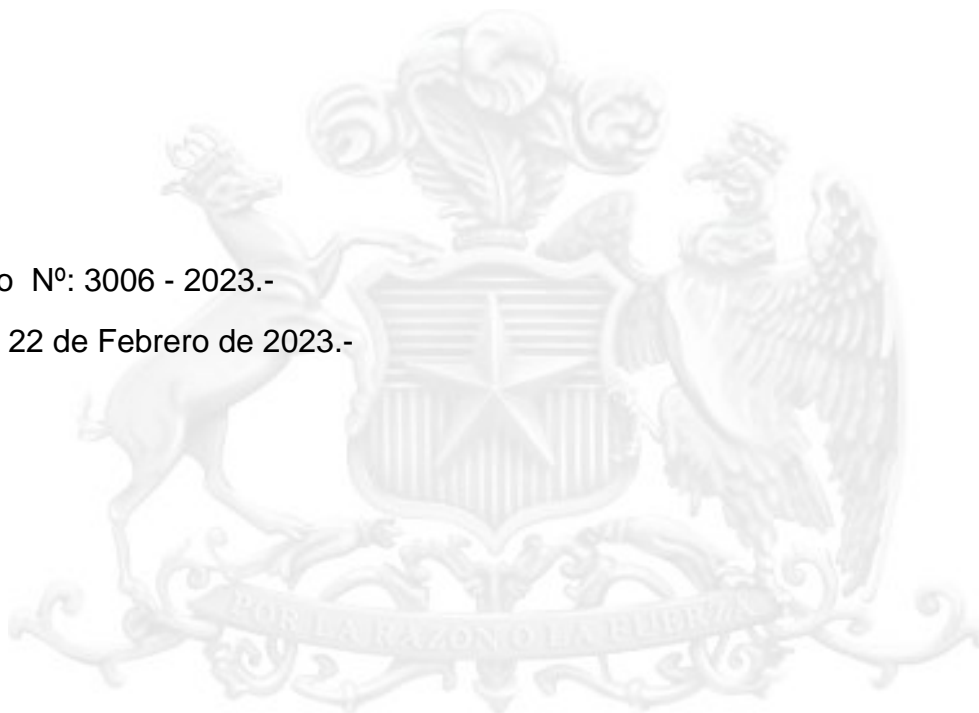


Notario Santiago Ivan Torrealba Acevedo

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ESCRITURA PUBLICA otorgado el 21 de Febrero de 2023 ante el notario que autoriza, por AR VALLE ESCONDIDO SPA y RIQUELME PALLAMAR PAULINA Y OTROS, reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nº: 3006 - 2023.-

Santiago, 22 de Febrero de 2023.-



123456964521
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nº 123456964521.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR Nº: F108-123456964521.-

M: 705403

MANDATO JUDICIAL

AR VALLE ESCONDIDO SpA

A

RIQUELME PALLAMAR, PAULINA Y OTROS



EN SANTIAGO DE CHILE, a veintiún días del mes de Febrero de dos mil veintitrés, ante mí, IVAN TORREALBA ACEVEDO, chileno, casado, abogado y Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, cédula nacional de identidad número tres millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos noventa guión cinco, domiciliado en calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve, oficina quinientos uno, de la comuna de Santiago, comparece: Doña **FERNANDA CAMILA HAHN GRANIFO**, chilena, soltera, abogada, cédula nacional de identidad número dieciséis millones dieciocho mil novecientos treinta y cuatro guion siete, en representación, según se acreditará, de AR VALLE ESCONDIDO SpA, sociedad del giro generación de energía, Rol Único Tributario número setenta y seis millones trescientos sesenta y tres mil quinientos cincuenta y tres guion ocho, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Apoquindo cuatro mil ochocientos, torre dos, oficina mil quinientos un guion A, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante, la "Mandante"; la compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone; Que, por el presente

1

Pag: 2/5



Certificado Nº
123456964521
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



instrumento viene en designar mandatarios y conferir poder judicial, tan amplio como en derecho se requiera, a los abogados habilitados doña **PAULINA ANDREA RIQUELME PALLAMAR**, cédula nacional de identidad número siete millones quinientos noventa y nueve mil noventa y siete guion nueve; a doña **CAMILA FRANCISCA MARTINEZ ENCINA**, cédula nacional de identidad número dieciséis millones cuatrocientos setenta y tres mil ciento cuarenta y cuatro guion ocho y; a don **MARTÍN ANTONIO BENAVIDES LEIVA**, cédula nacional de identidad número diecinueve millones siete mil trescientos ochenta y dos guion tres, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Apoquindo cuatro mil setecientos setenta y cinco, piso diecisiete, oficina mil setecientos tres, comuna Las Condes, Santiago, en adelante conjuntamente referidos como los "Mandatarios", para que, actuando en forma conjunta o separada con la plenitud de las facultades aquí conferidas, representen al Mandante en todo juicio, litigio, disputa o controversia de cualquier clase y naturaleza que sea y que actualmente tenga pendiente u ocurra en lo sucesivo, ante cualquier tribunal, persona, autoridad, poder, sea público o privado, incluso municipalidades o servicios públicos descentralizados, incluyendo aquellas facultades contenidas en el artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, con la sola limitación de no poder contestar nuevas demandas ni ser emplazados en gestión judicial alguna en representación del Mandante, sin previa notificación personal a él. En el desempeño del presente mandato y actuando en la forma ya señalada, los Mandatarios podrán asumir el patrocinio del Mandante, nombrar apoderados con todas las facultades que por este instrumento se le confieren, pudiendo delegar este poder y reasumirlo cuantas veces lo estimen conveniente. **PERSONERÍA. La personería de doña**



Pag: 3/5



Certificado
123456964521
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

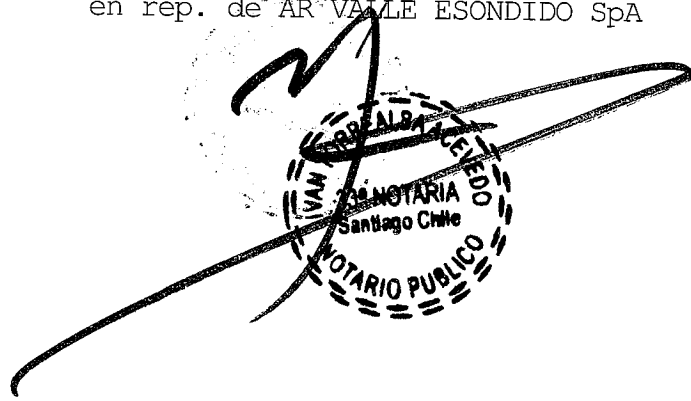


IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO
MR/MJTORRE/PODERVALLE-FEB

FERNANDA CAMILA HAHN GRANIFO para actuar en representación de **AR VALLE ESCONDIO SpA**, consta en escritura pública de fecha cinco de agosto del año del año dos mil veintidós, otorgada ante el Notario Titular de la Trigésimo Tercera Notaría de Santiago, don Iván Torrealba Acevedo, repertorio número dieciséis mil treinta y seis del año dos mil veintidós, que no se inserta por ser conocida de la parte compareciente y del Notario que autoriza. En comprobante firma, previa lectura. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado. DOY FE.

CERTIFICADO: que esta foja corresponde a la última de la escritura anotada en el Libro de Repertorio con el N° 3006-2022 con la fecha de hoy Santiago, 21 Febrero 2023

Fernanda Hahn
1. FERNANDA CAMILA HAHN GRANIFO
en rep. de AR VALLE ESCONDIDO SpA



Pag: 4/5



Certificado Nº
123456964521
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



INUTILIZADA

